

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA:

Las anteriores **liquidaciones de costas y de crédito**, se fijan virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, a partir de hoy diecisiete (17) de septiembre de 2020, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. Las mismas quedan a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del día dieciocho (18) de septiembre de 2020, a las 7:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso.



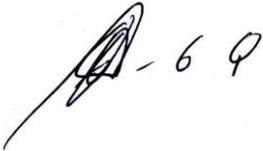
CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.

TRASLADO DE TRES (3) DÍAS DE LAS LIQUIDACIONES DE COSTAS Y DE CREDITO. (ARTICULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

INICIA. 18 de septiembre de 2020, a las 7:00 de la mañana

VENCE. 22 de septiembre de 2020, a las 3:00 de la tarde.

Cácota, 17 de septiembre de 2020.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.